

Resolución Jefatural N° 038 -2010- OPE Gobierno Regional del Callao

Callao, 17 DIC. 2010

VISTOS:

El Informe N° 781-2010-GRC/GA-CONTA, de fecha 28 de Octubre de 2010, emitido por el Jefe de la Oficina de Contabilidad, el Informe N° 352-2010-GRC/OPE de fecha 25 de Octubre de 2010, emitido por el Jefe de la Oficina de Proyectos Especiales, el Memorando N° 580-2010-GRC/GA-TESO, de fecha 03 de Diciembre de 2010, emitido por la Oficina de Tesorería, Informe Técnico Financiero de la Actividad, el informe N° 070-2010-GRC-OPE/RGM, de fecha 06 de Diciembre de 2010, emitido por el Especialista en Capacitación para la Formación Ocupacional, el informe N° 915-2010/GRC/GA-CONTA de fecha 13 de Diciembre de 2010, emitido por el Jefe de la Oficina de Contabilidad;

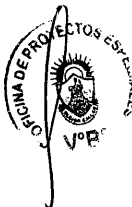
CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Jefatural N° 032-2010-OPE Gobierno Regional del Callao, de fecha 19 de Agosto de 2010, se aprueba el Expediente Técnico para la Ejecución de la Actividad denominada **“ENTREGA DE INCENTIVO SOCIAL A LA POBLACION EN SITUACION DE RIESGO Y VULNERABILIDAD DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO”**, con una cobertura presupuestal ascendente a S/. 915,115.00 (Novecientos Quince Mil Ciento Quince con 00/100 Nuevos Soles), según detalle en su anexo 01 y con un plazo de ejecución desde la fecha de aprobación de la actividad hasta el 31 de Diciembre de 2010, mediante ejecución presupuestaria directa.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 133 de fecha 09 de abril de 2010, se dispone encargar la ejecución de la actividad **“Entrega de Incentivo Social a la Población en Situación de Riesgo y Vulnerabilidad de la Provincia Constitucional del Callao”**, a la Oficina de Proyectos Especiales.

Que, mediante informe de Vistos la Oficina de Contabilidad adjunta el Cuadro de Liquidación Financiera de la actividad: **“Entrega de Incentivo Social a la Población en Situación de Riesgo y Vulnerabilidad de la Provincia Constitucional del Callao”**, con el financiamiento de Participación de Rentas de Aduanas, con una ejecución presupuestal ascendente S/. 19,750.00 (Diecinueve Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles) para el periodo presupuestal 2010;

Que, mediante Informe Técnico Financiero elaborado por el Encargado de Liquidación de la Actividad en el análisis final menciona que no se logro el objetivo propuesto en el expediente técnico en razón que se dejo sin efecto la actividad mediante Resolución Jefatural N° 033-2010-OPE Gobierno Regional del Callao, de fecha 12 de Octubre de 2010, la misma que ordena su liquidación correspondiente.



Que, debe procederse a aprobar en vía de regularización el Presupuesto Analítico Ejecutado y la Liquidación Técnico Financiera de la Actividad: **“Entrega de Incentivo Social a la Población en Situación de Riesgo y Vulnerabilidad de la Provincia Constitucional del Callao”**, con una inversión de S/. 19,750.00 (Diecinueve Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles) que corresponde al Ejercicio Presupuestal del año 2010.

Que, asimismo la Liquidación Técnico Financiera de la Actividad en mención, no se elaboró dentro del plazo que establece la norma que regula la Ejecución Presupuestaria Directa aprobada por Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, no obstante ello no lesiona derechos fundamentales de terceros por lo que procede emitir el acto administrativo respectivo, que apruebe en vía de regularización la Liquidación Técnica Financiera de la citada Actividad;

Que, la solicitud de aprobación de Liquidación en vía de regularización, se sustenta en la Ley de Procedimiento Administrativo General- Ley N° 27444, que regula los actos administrativos, en su artículo 4° señala que los actos deben expresarse por escrito; y la eficacia se produce a partir de la notificación como señala el artículo 16°, sin embargo, podrá disponer en el mismo acto administrativo que esa autorización o aprobación tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, como indica el numeral 17.1 del artículo 17° de la citada norma;

Que de conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 432 de fecha 06 de Noviembre de 2009 y de acuerdo con lo dispuesto en el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGIONCALLAO-CR de fecha 11 de marzo de 2008 y la Resolución Gerencial General Regional N° 783-2008- Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 29 de Diciembre de 2008, que aprueba la Directiva para la Aprobación, Ejecución y Liquidación de Actividades en el Gobierno Regional del Callao”;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- APROBAR, en vía de regularización, el Presupuesto Analítico Ejecutado y La Liquidación Técnico - Financiera de la Actividad; **“Entrega de Incentivo Social a la Población en Situación de Riesgo y Vulnerabilidad de la Provincia Constitucional del Callao”**, con una Ejecución Presupuestal de S/. 19,750.00 (Diecinueve Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles); según el detalle del Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. ALEJANDRO BOBADILLA GALINDO
JEFE DE LA OFICINA DE PROYECTOS ESPECIALES

ANEXO N° 01

ANALITICO DEL PRESUPUESTO EJECUTADO – AÑO 2010

ACTIVIDAD : “ENTREGA DE INCENTIVO SOCIAL A LA POBLACION EN SITUACION DE RIESGO Y VULNERABILIDAD DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO”

MODALIDAD : EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA

COSTO TOTAL : S/. 19,750.00

CADENA PROGRAMATICA: 23-051-0114-1.015158-3.207459-00001-Cis: 0017-Nemo 0072 (2010)

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

CADENA DE GASTO							DENOMINACION DE LA ESPECÍFICA DEL GASTO	TOTAL MONTO S/.
TT	G	SG1	SG2	E1	E2	RUB		
2	2	2	3	1	99	18	OTROS BIENES DE APOYO ALIMENTARIO	0
2	2	2	3	99	99	18	OTROS BIENES DE ASISTENCIA SOCIAL	0
2	3	2	2	4	2	18	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSION	14,750.00
2	3	2	5	1	99	18	ALQUILER DE MUEBLES E INMUEBLES DE OTROS BIENES Y ACTIVOS	0
2	3	2	7	10	99	18	OTRAS ATENCIONES Y CELEBRACIONES	0
2	3	2	7	11	99	18	SERVICIOS DIVERSOS	5,000.00
TOTAL S/.								19,750.00

